



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-196-2021

Arquitecto
Julio Rodríguez Vaca
Director de Planificación
Presente

De mi consideración:

Ref: Informe N° 005-SC-CPyP-2021
FW: 37348
Fecha: 13 de mayo de 2021

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **04 de mayo de 2021**, acogiendo sobre el contenido del informe N° 005-SC-CPyP-2021 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, referente a la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de “Ordenanza de reforma vial del pasaje sin nombre tramo comprendido desde el Pasaje Huancayo hasta el pasaje Barquisimeto perteneciente a la parroquia La Península del cantón Ambato”, y;

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 264, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que es competencia de los gobiernos municipales el planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y ocupación del suelo urbano y rural;
- Que el artículo 55, literales b) y c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establecen como competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, el ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón, planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- Que el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos (...)”;
- Que mediante Resolución de Concejo RC-380-2020, adoptada en sesión ordinaria del martes 08 de diciembre de 2020, el Concejo Municipal de Ambato resolvió: “1. Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza de Reforma Vial del pasaje sin nombre tramo comprendido desde el pasaje Huancayo hasta el pasaje Barquisimeto perteneciente a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-196-2021
Página 2

- parroquia La Península del cantón Ambato”; y, 2. Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto, el citado proyecto de Ordenanza y su expediente, para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate.- (...);
- Que mediante oficio No. GADMA-SC-CPyP-2021-003-OF, fechado el 27 de enero de 2021, el economista John Tello Jara en calidad de Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, solicita al señor Alcalde que disponga y autorice a la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social realice el correspondiente proceso de socialización del proyecto “Ordenanza de reforma vial del pasaje sin nombre tramo comprendido desde el Pasaje Huancayo hasta el pasaje Barquisimeto perteneciente a la parroquia La Península del cantón Ambato”; previo a su aprobación en segundo y definitivo debate;
 - Que la señora Neida Vásconez, Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social, convoca a la socialización del proyecto de “Ordenanza de reforma vial del pasaje sin nombre tramo comprendido desde el Pasaje Huancayo hasta el pasaje Barquisimeto perteneciente a la parroquia La Península del cantón Ambato”, que se llevará a cabo el miércoles 24 de febrero de 2021, a las 10h00;
 - Que mediante oficio SPCyCS-21-299, fechado el 01 de marzo de 2021, la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social, adjunta el informe de socialización; y, la documentación de respaldo; con el cual, concluye textualmente lo siguiente: “CONCLUSIONES: 1. Se socializó el Proyecto de Ordenanza de reforma vial del pasaje sin nombre comprendido desde el Pasaje Huancayo hasta el Pasaje Barquisimeto perteneciente a la Parroquia La Península del cantón Ambato.- 2. Se recabó criterios de los actores sociales involucrados en la socialización del Proyecto Ordenanza de reforma vial del pasaje sin nombre comprendido desde el Pasaje Huancayo hasta el Pasaje Barquisimeto perteneciente a la Parroquia La Península del cantón Ambato, los mismos que mencionan estar de acuerdo con el referido proyecto de ordenanza.- 3. Se proporcionó a la Comisión de Planificación y Presupuesto la documentación pertinente sobre la socialización del Proyecto de Ordenanza de reforma vial del pasaje sin nombre comprendido desde el Pasaje Huancayo hasta el Pasaje Barquisimeto perteneciente a la Parroquia La Península del cantón Ambato .- RECOMENDACIÓN: 1. Una vez que se ha realizado el proceso de socialización del Proyecto de Ordenanza de reforma vial del pasaje sin nombre comprendido desde el Pasaje Huancayo hasta el Pasaje Barquisimeto perteneciente a la Parroquia la Península del cantón Ambato, ponemos en su conocimiento los aportes ciudadanos que constan en el numeral 7.2 de intervenciones del presente informe para el respectivo análisis técnico y jurídico y de ser el caso sean considerados, salvo mejor criterio de la Comisión de Planificación y Presupuesto.”;
 - Que mediante informe N° 005-SC-CPyP-2021, suscrito por el economista John Tello Jara, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, ingeniera Diana Caiza; ingeniera Salomé Marín; y, abogada María José López; miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto recomiendan al Concejo Municipal aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de “Ordenanza de reforma vial del pasaje sin nombre tramo comprendido desde el Pasaje Huancayo hasta el pasaje Barquisimeto perteneciente a la parroquia La Península del cantón Ambato”;



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-196-2021
Página 3

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;” “d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;”;

RESUELVE:

Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza de reforma vial del pasaje sin nombre tramo comprendido desde el Pasaje Huancayo hasta el pasaje Barquisimeto perteneciente a la parroquia La Península del cantón Ambato”.- Notifíquese.-

Atentamente,

Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

c. c. Gestión del Suelo Obras Públicas RC Interesado **Archivo Concejo** (Expediente)

Elaborado por: Ab. Fanny Paredes
Aprobado por: Ab. Adrián Andrade
Fecha de elaboración: 2021-05-07